



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Magdalena
Secretaria

EDICTO No. 189

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL
MAGDALENA**

HACE SABER

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO SEGUIDO CONTRA EL JUEZ CUARTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE SANTA MARTA, RADICADO 470011102001 201600167 00, SE PROFIRIO AUTO DE FECHA 28 DE JULIO DE 2016 QUE A SU TENOR DISPONE:

PRIMERO: Abrir **INDAGACIÓN PRELIMINAR** en referencia de la conducta del ANDRÉS DAVID LAFAURIE BAQUERO, en su condición de JUEZ CUARTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE SANTA MARTA a propósito de la compulsión de copias ordenada por el Tribunal Administrativo del Magdalena, a fin de que se investigue la conducta del funcionario público, por haber incurrido en presuntas irregularidades al interior del trámite de acción de tutela promovida por ANTONIO OROZCO DE LA HOZ, como Representante Legal de la E.S.E. ALEJANDRO PRÓSPERO REVEREND, radicada 2016-00035-00.

SEGUNDO: Para que obre como *prueba* se ordena;

2.1.- Obtener copia auténtica de las calidades del sujeto disciplinable, actos administrativos de nombramiento y posesión en el cargo.

2.2. Oficiar al Juzgado Cuarto Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías, a fin de que remita copia completa de la acción de tutela promovida por ANTONIO OROZCO DE LA HOZ, como Representante Legal de la E.S.E. ALEJANDRO PRÓSPERO REVEREND, contra EL DISTRITO DE SANTA MARTA — TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA y JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA, radicada 2016-00035-00. Término para contestar 15 días. En caso de que el expediente se encuentre en otro Despacho judicial, se oficiará con destino a la autoridad judicial correspondiente.

3. Recibir versión libre al indagado, si es su deseo rendirla, ya sea verbal o escrita.

4. Informar al Ministerio Público.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE de conformidad con el artículo 101 -107 de la Ley 734 de 2002, 197 ibídem, y CÚMPLASE.

NOTÍFIQUESE Y CUMPLASE. FDO. **HENRY CABEZAS DÍAZ**. MAGISTRADO

CONSTANCIA DE FIJACION. - SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA PAGINA WEB DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES (03) DIAS, HOY SEIS (06) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS OCHO (8:00) A.M. HASTA EL OCHO (08) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS CINCO (5:00) P.M.

**MAGALYS V. ORTIZ ESQUEA
SECRETARIA JUDICIAL**